Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5407 - Decreto № 1844 DECLÁRASE AL GENERAL FELIPE VARELA FIGURA CENTRAL DE LA HISTORIA DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- ARTÍCULO 1°.- Declárase al General Felipe Várela, una de las figuras centrales de la historia de Catamarca, la Región y la República Argentina, y se le reconoce el mérito de Procer de la Patria.
- ARTÍCULO 2°.- En tal carácter, se incorporará el estudio de su ideario político y sus luchas a todos los programas de Historia de la Escuela Pública Provincial.
- ARTÍCULO 3°.- Se exhortará a las Universidades y otros Establecimientos educacionales del ámbito provincial a obrar en idéntico sentido.
- ARTÍCULO 4°.- Se le rendirá los honores correspondientes a un Prócer de la Nación, incorporando estos homenajes al calendario oficial de Efemérides.
- ARTÍCULO 5°.- Se promoverá la provisión de libros y todo otro material de estudio sobre el tema a las bibliotecas públicas y escolares de la Provincia.
- ARTÍCULO 6°.- Se estimulará la edición y/o producción de obras de contenido histórico y de los géneros literarios, musical, teatral, artes plásticas etc., que se estimen conducentes a este fin.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa